

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 16/12/2020, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones de apoyo a la producción teatral, la danza y el circo en Castilla-La Mancha durante el año 2020. [2020/11140]

La Orden 56/2018, de 12 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de apoyo a la producción teatral, la danza y el circo en Castilla-La Mancha (DOCM núm. 77 de 20 de abril). Mediante Resolución de 14/07/2020, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, se convocaron las mencionadas subvenciones de apoyo a la producción teatral, la danza y el circo en Castilla-La Mancha durante el año 2020 (DOCM núm. 142 de 17 de julio).

De acuerdo con lo establecido en el apartado uno de la base undécima, de la Orden 56/2018, de 12 de abril, el Servicio de Actividades Culturales, como órgano instructor del procedimiento, procedió a examinar las solicitudes y documentación presentada. Posteriormente, las solicitudes que reunían los requisitos exigidos fueron evaluadas por una Comisión de Valoración, en función de los criterios de valoración establecidos en la base octava de la citada Orden de bases, así como en el ordinal noveno de la convocatoria realizada por la Resolución de 14/07/2020.

La Comisión de Valoración emitió un informe donde se concretaba el resultado de la evaluación practicada. A la vista de dicho informe, el Servicio de Actividades Culturales, el 17 de noviembre de 2020 formuló propuesta de Resolución Provisional, que fue publicada en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, concediendo un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones y/o reformular el proyecto.

Examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, el referido órgano instructor formula propuesta de Resolución Definitiva.

Las alegaciones presentadas a la propuesta de Resolución Provisional se entienden contestadas por la presente Resolución.

De acuerdo con lo expuesto, siendo conforme con la propuesta de Resolución Definitiva, y en virtud de lo previsto en la base duodécima de la Orden 56/2018, de 12 de abril, resuelvo:

Primero. Conceder a las entidades que se enumeran en el anexo I que se adjunta a la presente Resolución, una subvención equivalente a la cuantía que se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 18080000.G/455A/47417.

Segundo. Desestimar las solicitudes que se enumeran en el anexo II, por los motivos que se indican.

Tercero. Declarar desistidos de su solicitud a los solicitantes que se relacionan en el anexo III.

Cuarto. Comunicar a las entidades beneficiarias la necesidad del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la base decimooctava de la Orden 56/2018, de 12 de abril, así como la realización de la justificación de la actividad subvencionada conforme a lo establecido en la base decimosexta de la citada Orden de bases.

Quinto. La publicación de la presente Resolución de concesión se realizará Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/sede/tablon>), surtiendo todos los efectos de notificación practicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo, podrá formularse recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo

de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 16 de diciembre de 2020

La Viceconsejera de Cultura y Deportes
(P.D. Base duodécima de la Orden 56/2018)
ANA VANESA MUÑOZ MUÑOZ

Anexo I. Entidades beneficiarias.

Nº Expediente	Entidad	NIF	Proyecto	Total Puntos	Importe Presupuesto Subvencionable (Euros)	Importe Subvención (Euros)
SBPLY/20/180804/000001	El Reló, S.L.	B02323236	Familia Camino	88	56.485,37	13.640,00
SBPLY/20/180804/000003	Teatro Narea, S.L.	B13415344	El Beso	86,5	54.286,00	27.592,22
SBPLY/20/180804/000005	Rosa María Fernández Cantero	***4009**	Esconde la Mano	77	28.262,27	10.609,68
SBPLY/20/180804/000006	Parupro Producciones, S. L.	B13613351	Estrella	52,75	87.955,00	4.562,50
SBPLY/20/180804/000008	Producciones Teatrales Castilla La Mancha, S.L.	B45443314	La Pequeña Principita	75,75	24.526,00	10.205,56
SBPLY/20/180804/000010	Producciones Elfo, S.L.	B82234741	Estación "María Zambrano"	89,5	23.544,40	12.946,89
SBPLY/20/180804/000011	Teatro Cachivaches, S.L.	B02368355	Liad@S	78,5	13.499,32	4.466,03
SBPLY/20/180804/000012	Ambulantes Teatro, S.L.	B02227056	iii A Veriii	73,3	43.530,00	16.838,16
SBPLY/20/180804/000014	Euroscena, S.L.	B81709685	Galdós Enamorado	68,5	145.020,00	18.416,67
SBPLY/20/180804/000015	Arte Fusión Títeres, S.L.	B02385250	El Hada de los Dientes La Ratoncita Mágica	76,75	15.250,00	5.632,72
SBPLY/20/180804/000016	Teatro de Malta, S.L.	B02290252	Al Corro del Cancionero	69,5	46.307,36	15.554,45

Nº Expediente	Entidad	NIF	Proyecto	Total Puntos	Importe Presupuesto Subvencionable (Euros)	Importe Subvención (Euros)
SBPLY/20/180804/000017	Universalmix, S.L.	B19212208	Super Clown 2: Comida Sana	66,5	56.380,00	15.653,33
SBPLY/20/180804/000018	Telón Corto, S.L.	B83593277	Galdós en los Infernos	81,25	29.300,00	16.243,33
SBPLY/20/180804/000019	Albacity Corporation, S.L.	B02368868	La Celestina	79	46.250,00	7.247,69
SBPLY/20/180804/000020	Paula Beatriz Carbonell Penichet	***2082**	Palabra de Mosaico	68,5	8.201,31	2.238,22
SBPLY/20/180804/000022	Ultramarinos de Lucas, S.L.	B19155175	¿Cuándo viene Samuel?	72,75	37.982,06	14.526,95
SBPLY/20/180804/000024	7 Burbujas Acción Cultural, S.L.	B45880473	Superburbuja	64,5	68.126,40	12.775,00
SBPLY/20/180804/000025	Producciones Telón, S.L.	B02444792	Carmen. Ópera Flamenca	86,6	95.500,00	36.411,11
SBPLY/20/180804/000026	Eduardo Marcelo Rocca	***4591**	El Sastrecillo Valiente	86,5	7.333,00	3.485,33
SBPLY/20/180804/000027	Producciones Alberto Alfaro, S.L.	B02543270	El Abrigo de Jana	65,1	75.960,00	14.642,13
SBPLY/20/180804/000029	Estraperlo Sdad. Coop. de Castilla-La Mancha	F02546489	La Fuerza de los Fuertes	69,85	47.620,00	13.228,04
SBPLY/20/180804/000031	María Teresa Gomez Castillo	***5045**	Increíble, Indecente	77,18	57.520,00	12.488,56
SBPLY/20/180804/000032	Tania Orozco Alfaro	***8956**	La Galana	82,5	23.483,00	10.547,78

Anexo II. Solicitudes Desestimadas.

Nº Expediente	Entidad	NIF	Proyecto	Motivo Desestimación
SBPLY/20/180804/000002	María Teresa Olmedilla López	***7847**	Everlasting Love/ Eterno Amor	Incumplimiento del apartado 3 del ordinal cuarto de la Resolución de 14/07/2020.
SBPLY/20/180804/000021	Tumbalobolos, S.L.	B02476232	Rapsodia Húngara	Incumplimiento del apartado 2.a) de la base sexta de la Orden 56/2018, de 12 de abril.
SBPLY/20/180804/000028	Luis María García Grande	***3516**	Castilla-La Mancha Mutante	Incumplimiento del apartado 1 de la base sexta de la Orden 56/2018, de 12 de abril.

Anexo III. Solicitantes a los que se declara desistidos de su solicitud.

Nº Expediente	Entidad	NIF	Proyecto
SBPLY/20/180804/000004	Club Gimnástico Planeta Movimiento	G16325367	Gimnastrada
SBPLY/20/180804/000009	Corrales De Comedias Teatro, S. L.	B13274147	La Posadera
SBPLY/20/180804/000023	Panicoescenico Producciones, S. L.	B87152864	Sueño de una noche manchega de verano
SBPLY/20/180804/000030	María Del Pilar Hernandez Baptista	***8763**	Volaria
SBPLY/20/180804/000033	Samuel Lopez Checa	***0649**	Earth, A Journey Through Time, Gran Espectáculo